

# Justicia Digital



Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 1 4 de mayo de 2016

Síguenos en



## Bienvenida del ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo

El ministro apela al compromiso de profesionales e instituciones que participan en la Administración de Justicia para seguir impulsando su modernización en el próximo reto: el despliegue del sistema de Justicia Digital para la tramitación del Expediente Judicial Electrónico. **(pag.2)**



## Agenda MAYO

Despliegues de Justicia Digital

- **Jueves, 5**  
Ibiza, Palencia y Segovia
- **Miércoles, 11**  
Ciudad Real y Salamanca

## LEXNET JUSTICIA



### Balance de cuatro meses de comunicaciones electrónicas

El secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado, analiza el camino recorrido desde que el 1 de enero de 2016 entró en vigor la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas entre profesionales y órganos judiciales. **(pag.3)**



## Y ADEMÁS:

Entrevista

Secretaria de Gobierno del TSJ de Extremadura, Isabel Mª Collado **(pag.8)**

Noticias

Se celebra la V reunión de la Comisión Justicia Digital **(pag.10)**



### Mejoras introducidas en el sistema LexNET Justicia

El Ministerio de Justicia ha trabajado para mejorar la agilidad y eficiencia del sistema de comunicaciones LexNET Justicia y dar solución a las lógicas incidencias producidas como consecuencia del tráfico de comunicaciones electrónicas registrado en estos primeros meses. **(pag.5)**



## Bienvenida Ministro de Justicia. Rafael Catalá Polo

En 2002, fruto del Pacto de Estado por la Justicia, comienzan a ponerse en marcha políticas públicas de modernización de la Justicia.

Proyectos de diversa índole se han venido sucediendo con el objetivo de situar la Administración de Justicia a la altura de las exigencias que plantea nuestra sociedad.

Sin duda en todos estos años se han dado pasos relevantes. Pero si comparamos los logros obtenidos con el desarrollo de la sociedad en todo este tiempo, la extensión del uso de la tecnología entre los ciudadanos, empresas y administraciones públicas o la velocidad a la que se está produciendo el fenómeno de la transformación digital, la conclusión es que los avances han sido insuficientes y

la brecha entre el uso de la tecnología que hace la Justicia respecto al que hace la sociedad no ha hecho sino ensancharse.

Es por ello que en el último año hemos decidido dotar de mayor impulso al proceso de digitalización de la Justicia. Uno de los proyectos más relevantes ha sido establecer el 1 de enero de 2016



**“La Justicia digital es ya un proceso irreversible”**



para el uso obligatorio de las comunicaciones electrónicas entre profesionales de la Justicia y sedes judiciales. El objetivo no ha sido otro que hacer normal en la Justicia lo que ya es normal en cualquier ámbito de nuestra vida: que las comunicaciones se hagan mediante un correo electrónico seguro. El balance, más de tres meses después, es de moderado optimismo.

Desde el 1 de enero se han realizado más de 18 millones de notificaciones, enviado más de 400.000 demandas y presentado casi 2 millones de escritos. El arranque no ha estado exento de incidencias y dificultades, normal si hablamos de un proyecto tan complejo. Pero poco a poco, con el compromiso y esfuerzo de todos los operadores jurídicos y de

las Administraciones competentes la situación se está estabilizando.

La comunicación electrónica no es el fin de la digitalización de la Justicia sino un eslabón más del verdadero objetivo: el proceso digital. La ley 18/2011 indica el hito de 7 julio de 2016 como fecha en que las Administraciones debemos poner a disposición de la Justicia instrumentos para que la tramitación judicial sea íntegramente electrónica.

Desde el Ministerio de Justicia ya hemos puesto en marcha los primeros juzgados digitales en Cuenca, Cáceres, Burgos y la Audiencia Nacional, y próximamente iremos implantando el resto de sedes. La justicia digital es ya un proceso irreversible. Nos corresponde a todos los que

formamos este ecosistema de Justicia seguir trabajando y comprometiéndonos a colaborar en este objetivo. Esta publicación digital que ponemos en circulación va dirigida a hacer partícipe de este gran cambio a toda la comunidad jurídica a través de la difusión de las iniciativas y el conocimiento que hay detrás de este proceso.

Profesionales, jueces y magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios, juristas en general, etc. Todos ellos son los verdaderos protagonistas del gran reto al que se enfrenta nuestra Justicia, su transformación hacia un servicio público avanzado en la sociedad digital del siglo XXI. Un esfuerzo que sin duda nuestros ciudadanos agradecerán.



## Antonio Dorado Picón Secretario General de la Administración de Justicia

### Balance de las comunicaciones electrónicas desde el 1.1.16

Han pasado cuatro meses desde que entraron en vigor las medidas normativas que dieron soporte legal a la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas entre profesionales y Administración de Justicia. Bajo la vigencia de la Ley 42/2015 de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el RD 1065/2015 de Comunicaciones Electrónicas, abogados, procuradores y graduados sociales reciben las notificaciones y envían a los juzgados y oficinas judiciales sus demandas, escritos y documentos.

Hasta finales de abril, se habían realizado más de 18 millones de notificaciones electrónicas, presentado casi 2 millones de escritos de trámite y cerca de medio millón de escritos iniciadores. Por el camino, más de 147.000 usuarios, entre abogados, procuradores y graduados sociales han comenzado a utilizar LexNET Justicia, un 242 % más de los que lo hacían en 2015. Cifras que no producen ni euforia ni triunfalismo en quienes ostentamos la responsabilidad de la iniciativa en este proyecto, pero que nos reafirman en la idea de que poner una fecha y hacerlo obligatorio era necesario.

#### 1 Datos de comunicaciones electrónicas actualizados a fecha de 21 de abril de 2016

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ESCRITOS INICIADORES	ESCRITOS DE TRÁMITE	NOTIFICACIONES	
COMPETENCIAS NO TRANSFERIDAS	Ceuta	1.280	9.769	60.420
	Melilla	1.230	6.870	48.833
	Castilla La Mancha	23.716	162.852	907.889
	Castilla y León	33.651	222.669	1.430.578
	Extremadura	13.270	82.272	522.112
	Islas Baleares	15.902	111.477	662.206
	Región de Murcia	22.557	148.987	710.354
	Audiencia Nacional	3.077	26.791	307.913
	Tribunal Supremo	9.591	28.916	141.348
	<b>TOTAL</b>	<b>124.274</b>	<b>800.603</b>	<b>4.791.653</b>
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	Andalucía	103.730	237.753	3.565.092
	Aragón	11.037	114.722	751.255
	Canarias	28.659	32.745	1.107.080
	Cataluña	0	0	2.401.278
	Comunidad de Madrid	81.907	350.653	583.338
	Comunidad Valenciana	0	0	2.639.254
	Galicia	35.478	215.779	1.530.633
	La Rioja	4.704	32.158	216.994
	Principado de Asturias	15.916	89.320	672.956
<b>TOTAL</b>	<b>281.431</b>	<b>1.073.130</b>	<b>13.467.880</b>	
<b>TOTAL SISTEMA LEXNET</b>	<b>405.705</b>	<b>1.873.733</b>	<b>18.259.533</b>	
CCAA CON SISTEMA PROPIO	Cantabria (24/02/16)	1.357	24.915	141.016
	Cataluña (14/02/16)	22.914	82.714	0
	Navarra (21/04/16)	5.607	57.511	209.750
	País Vasco (20/04/16)	3	1.900	241.417
<b>TOTAL OTROS SISTEMAS</b>	<b>29.881</b>	<b>167.040</b>	<b>592.183</b>	



## 2 Datos de incremento de colectivos de usuarios de LexNET desde el 1-1-2016

PROFESIONAL	2015	2016	%
ABOGADOS	3.424	147.026	+4.193,9
PROCURADORES	733	1.809	+146,79
GRADUADOS SOCIALES	10.890	11.262	+3,42

Desde el primer día, se ha llevado a cabo una monitorización continuada focalizada en las dos actividades nucleares del proyecto: la entrada y salida de documentación electrónica. Y es cierto que, a pesar de lo llamativo de las cifras, se han producido vicisitudes, caídas del sistema e interrupciones del servicio que, seguramente, muchos de los que ahora leéis estas páginas, conocéis y habéis sufrido. Situaciones que ni obviamos ni negamos. Nuestra prioridad en estos meses ha sido ir afrontando cada incidencia con una solución. Y así lo seguiremos haciendo porque concebimos el servicio público desde la defensa del interés general y la prestación con garantías a los ciudadanos. Y ello exige esfuerzo, obligaciones y responsabilidad.

Por eso hemos puesto en marcha un plan con 23 medidas de mejora en la infraestructuras de los sistemas, en las infraestructuras de las comunicaciones y en el desarrollo de la aplicación. Actuaciones que, a día de hoy, en su mayoría,

se han ejecutado y cuyos resultados nos permiten afirmar que el sistema funciona hoy mejor que el 1 de enero, y que su evolución será continua hasta su plena estabilización. Junto al esfuerzo tecnológico, hemos reforzado el contacto y la colaboración con los profesionales, a través de reuniones periódicas con los representantes de los colectivos de abogados, procuradores, graduados sociales y organizaciones sindicales y mediante la creación de comisiones mixtas provinciales de seguimiento.

Uno tiene la certeza de que la Administración de Justicia en los últimos años no ha dejado de dar pasos adelante, y de que entre todos quienes nos dedicamos a este oficio, estamos haciendo realidad el deseo compartido de lograr que la comunicación electrónica sea la forma habitual de actuar y relacionarse. Pero la sociedad va más rápido y dar un paso atrás o quedarnos parados ahora sería un error que no nos podemos permitir.

## 3 Situación en el territorio Ministerio de Justicia

En el ámbito del territorio del Ministerio de Justicia se han llevado a cabo las adaptaciones necesarias en el sistema de gestión procesal Minerva y en el sistema LexNET Justicia a efectos de habilitar la práctica de notificaciones y presentación de escritos en todos los órdenes jurisdiccionales por parte de órganos y oficinas judiciales y fiscales. Asimismo,

se ha realizado la provisión de los medios técnicos requeridos con la dotación de 7.100 pantallas, 640 PCs, 2.300 tarjetas gráficas, 1.700 impresoras y 500 escáneres. Las acciones de gestión del cambio se han articulado en torno a la formación, comunicación y cambios en los procesos operativos internos en las oficinas judiciales.

## 3 Situación en las CCAA con competencias

Respecto a las comunidades autónomas con competencias transferidas, aunque es responsabilidad de la propia comunidad, el Ministerio de Justicia ha prestado ayuda y soporte técnico y formativo a las mismas, con distinto resultado en función de los sistemas de información utilizados y el nivel de integración con LexNET Justicia. Asimismo, se ha previsto la configuración y activación de buzones electrónicos que aseguren la recepción de las comunicaciones electrónicas en las comunidades autónomas que hacen uso del sistema.

La situación de la implantación en las comunidades autónomas con competencias transferidas es la siguiente:

- **Aragón, Asturias, Galicia, La Rioja, Andalucía, Canarias y Madrid** hacen uso de LexNET Justicia para la práctica de notificaciones y presentación de escritos.
- En cuanto a las comunidades autónomas con competencias transferidas que hacen uso de sistemas de gestión procesal propios, **la Comunidad Valenciana y Cataluña son usuarias de LexNET Justicia para el envío de notificaciones.**



# Plan de mejora de LexNET Justicia

## Medidas para la eficiencia y el rendimiento del sistema

El cambio cultural que supone dejar de trabajar con papel sumado al tráfico de comunicaciones electrónicas registrado en estos primeros meses ha generado las lógicas incidencias en las que el Ministerio de Justicia ha trabajado desde el

primer momento para ganar en agilidad y eficiencia. A continuación, se detallan las medidas contenidas en el plan de mejora de LexNET Justicia desarrollado por la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ):

### 1 Medidas para ser más rápidos

La SGNTJ está trabajando en 23 medidas (9 en las infraestructuras de los sistemas, 5 de mejora de las infraestructuras de comunicaciones y 9 de mejoras en el desarrollo de la aplicación). 16 de las medidas diseñadas ya están aplicándose.



Las últimas actuaciones realizadas han sido **simplificar el proceso de autenticación y reorganizar los componentes de la aplicación**. Próximamente, se acometerán, entre otras, las siguientes:

- **Sustitución de la infraestructura de servidores** lo cual permitirá incrementar la capacidad de procesamiento, y por tanto mejorar la velocidad del sistema.
- **Sustituir los balanceadores de tráfico**. Son elementos de las comunicaciones que permiten repartir la carga de peticiones y usuarios atendidos entre distintos servidores, de forma que se pueda dar servicio a un mayor número de peticiones y usuarios.

### 2 Medidas relacionadas con el certificado de interrupción

El nuevo protocolo, implantado en marzo de 2016, incorpora la publicación de un comunicado en el momento que se detecta una caída en el servicio. Una vez que se termine la interrupción se emitirá el justificante con el motivo y duración de la misma.

La descarga del justificante se puede realizar desde la herramienta LexNET Justicia en "avisos" (<https://lexnet.justicia.es/lexnetWeb/MenuAvisos.do>), así como en la plataforma web de LexNET, dentro de Menú - Más LexNET, en "Justificantes Lexnet" (<http://lexnetjusticia.gob.es/web/guest/justificantes-lexnet>).

Este justificante será emitido como consecuencia de dos tipos de interrupciones:

- **Paradas programadas en el sistema** para el despliegue de nuevas versiones, mejoras en las versiones actuales, corrección de incidencias globales, etc. Estas paradas serán avisadas con un plazo de 20 días.
- **Paradas no programadas en el sistema** por dificultades puntuales con la aplicación. En este caso se publica una comunicación de la incidencia cuando se produce, publicando posteriormente el justificante con el tiempo de pérdida de servicio, una vez resuelta ésta.

✓ Se ha implementado también la posibilidad de suscribirse a avisos a través de [LexNET Justicia](#).

### 3 Medidas para evitar la pérdida de información

Desde finales de febrero esta cuestión se ha resuelto con una mejora que permite que, cuando se ejecuta el último paso de un envío ("Firmar y Enviar"), LexNET muestra un botón que permite reintentar el envío en caso de fallo, manteniendo los datos introducidos.

- **A finales de año, en la versión 4.6 de LexNET**, está prevista una funcionalidad que permitirá que el profesional pueda guardar borradores de envíos, que se podrán copiar y modificar para ser reutilizados.



## 4 Soporte a profesionales

El 1 de enero de 2016 se creó un equipo de ayuda al profesional, que da soporte a los operadores jurídicos incluidos en la Ley 42/2015, con dedicación exclusiva a las incidencias y consultas relativas a la implantación de las comunicaciones electrónicas. Este equipo se ha visto reforzado en marzo con una persona dedicada en exclusiva

a la coordinación de la resolución de incidencias y consultas, y está en proceso la incorporación de un técnico especialista de sistemas. Desde la página web [LexNET Justicia](#) se puede acceder al formulario de contacto para la remisión de consultas, incidencias, peticiones y sugerencias en relación a la herramienta. Además:

- **El canal de Twitter @lexnetjusticia** ofrece un servicio de formación, información y soporte a los profesionales. Proporciona una comunicación en tiempo real y la posibilidad de compartir recursos y contenidos sobre LexNET Justicia. Cuenta ya con más de 5.000 seguidores. Recientemente, se ha reforzado el servicio de atención al usuario a través de este canal.
- **Se ha creado un cauce de atención VIP** para responder con celeridad a las incidencias de tipo global que afectan a un número elevado de profesionales. El flujo de atención del CAU VIP se centraliza en una persona designada por cada colegio que recoge y reporta las incidencias y consultas de sus colegiados para ser tratadas de modo prioritario.



## 5 Aumentar la capacidad a 15 MB

Para analizar la viabilidad del incremento de capacidad de LexNET Justicia de 10 a 15 MB, se han tomado tiempos de respuesta de la aplicación, principalmente a la hora de componer el mensaje y firmar, y se han monitorizado las necesidades de almacenamiento en disco de otros sistemas (Firma, FileSystem, antivirus, etc.) para configurarlas en función del tamaño del escrito.

Tras el análisis realizado, se ha llegado a la conclusión de que incrementar la capacidad aumentaría el tiempo de firma y envío de mensajes por lo que es una medida que se acometerá una vez finalizado el plan de optimización del applet de firma, para no hacer coincidir ambas actuaciones en el mismo periodo de tiempo.

## 7 Disponibilidad para Mac

Aunque se dispone de una primera versión con funcionamiento en Mac, el ciclo de pruebas no ha sido tan satisfactorio como para dar el servicio deseado con la calidad que se está dando para Windows. Cuando estén finalizadas las pruebas se pondrá en marcha una versión mejorada.

## 6 Presentación de escritos de personación

Desde el 22 de marzo, está disponible la presentación de personaciones a través de LexNET Justicia. Estos escritos tienen dos casuísticas definidas, determinadas por el conocimiento o no del número de procedimiento por parte del órgano judicial que recibe dicho escrito:

- **En causas en las que se conozca el número de procedimiento**, la personación se presentaría como un escrito de trámite en el procedimiento deseado, y dicha funcionalidad no se ha interrumpido.
- **En causas en las que se desconozca el número de procedimiento**, por ejemplo, en un recurso ante un órgano judicial de 2ª Instancia, se ha habilitado un nuevo tipo de escrito (escrito de personaciones) que se incorporará a la causa cuando se conozca a posteriori el procedimiento en el órgano judicial.

## 8 Capacidad de Java en navegadores

La opción que se está barajando para eliminar la dependencia de LexNET Justicia con el applet de Java, es la construcción de una aplicación que se instala en el ordenador del usuario y permite la interacción con la firma electrónica de LexNET. **Este cambio de estrategia está previsto que se complete en el último trimestre de 2016.**



## 9 Diferentes criterios de interpretación procesal

Ha habido dos cuestiones sobre las que se ha observado diferentes criterios de interpretación procesal:

- **¿Se debe notificar por LexNET Justicia actos de comunicación de asuntos previos al 1-1-16?** Esto se ha resuelto a través de las Comisiones Mixtas y el constante contacto informativo con los secretarios de Gobierno y secretarios coordinadores provinciales.
- **¿Cómo ha de ser el cómputo de los plazos según el art. 151.2 y 162 de la Ley de Enjuiciamiento Civil?** Este problema se ha resuelto en las actividades formativas con los letrados de la Administración de Justicia.

## 10 Paradas técnicas en días laborables

Todas las intervenciones técnicas que se llevan a cabo en la infraestructura de la SGNTJ se planifican de manera que no afecte al servicio prestado a los usuarios finales. Por ello, dependiendo de los sistemas afectados, se llevan a cabo a partir de las 15:00, a partir de las 18:00, y **en el caso de LexNET Justicia, a partir de las 20:00 horas.**

- **En el caso de intervenciones técnicas planificadas** por subida de versión, o por mantenimiento de la infraestructura, se lanza un comunicado con una antelación de 20 días.
- **En el supuesto de paradas no planificadas** necesarias por fallos detectados que requieran intervención inmediata, se emitirá el justificante oportuno.

## 11 Sincronización de los censos de abogados

Actualmente se está realizando la sincronización automática de los censos de abogados. Todos los días, la SGNTJ descarga de forma incremental el censo de abogados, que es el que determina las altas y bajas que se producen tanto en LexNET Justicia como en Minerva.

- **La sincronización automática del censo de procuradores** ya se está realizando y se encuentra en periodo de estabilización.
- **Se está trabajando con el Consejo General de Colegios de Graduados Sociales** para hacer posible la sincronización de este colectivo.

## 12 Ajustes de actualizaciones LexNET y plataformas

LexNET Justicia es una plataforma desarrollada y gestionada por la SGNTJ para dar cobertura a las comunicaciones electrónicas ente los órganos judiciales y los operadores jurídicos. Por tanto, los desarrollos se adecúan a lo dictado por los requisitos legales y las prioridades marcadas por el Ministerio de Justicia.

**LexNET – Abogacía** es el nombre de la plataforma de gestión del Consejo General de la Abogacía Española que da servicio a sus colegiados. En este caso, los desarrollos se rigen por las prioridades marcadas por el Consejo que, evidentemente, no tienen por qué coincidir con las de Ministerio de Justicia. LexNET–Abogacía se integra con LexNET Justicia utilizando los servicios web disponibles.

- Para mitigar los desajustes entre ambas plataformas, se mantienen reuniones periódicas con el equipo técnico del Consejo, y se les facilita la definición de las nuevas funcionalidades en cuanto están disponibles, lo que permite al Consejo el análisis de las mismas y el avance en la solución técnica de su integración.

## 13 Buzón para profesionales

Actualmente la multicolegiación se implementa de la forma en que se solicitó por parte de los profesionales el pasado mes de octubre: se ha definido un buzón por cada uno de los colegios profesionales en los que un usuario está dado de alta. Para acceder a todos sus mensajes el usuario debe cambiar de un buzón a otro.

- **A través del interface web** hay una funcionalidad que permite la operación.
- **A través de servicios web**, generalmente es la plataforma externa la que realiza la operación de forma transparente al usuario.
- Por lo tanto, la funcionalidad ya está disponible, por lo que cada integrador deber realizar las adaptaciones necesarias para incorporarla en sus aplicaciones.



## Isabel M<sup>a</sup> Collado

Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

### “Justicia Digital contribuirá, sin duda, a un sistema judicial mucho más accesible”

**Cáceres fue, en febrero, la ciudad pionera en la puesta en marcha del sistema de Justicia Digital. ¿Qué valoración hace de este hito?**

Hace casi una década que la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura realizó una apuesta decisiva por la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia de esta comunidad autónoma al entender que esta determinación era la que nos llevaría a conseguir un servicio público más rápido, más eficaz y más eficiente. En definitiva, a garantizar un proceso público sin dilaciones indebidas.

Los órganos judiciales de Cáceres asumieron el día 22 de febrero este gran reto. No es fácil asumir un proyecto tan importante como éste de forma pionera y, sin duda, tiene un coste para todos los que llevan a cabo cualquier proceso de cambio. Mucho más para los que abren camino. Pero Cáceres ya había tenido anteriormente otras experiencias piloto en nuevas tecnologías y eso la hacía probablemente más adecuada para iniciar esta experiencia.

El hecho de ser elegidos como ciudad pionera supone, entre otras cosas, la confianza que el Ministerio de Justicia tiene en los profesionales de Cáceres. Sin duda, eso debe llenarnos de orgullo.

**Desde el punto de vista tecnológico y de la organización, ¿cómo está siendo la transición a este nuevo sistema de trabajo?**

Todo proceso de cambio exige un esfuerzo para los que participan en él. Los cambios en cualquier ámbito de la vi-



“El gran cambio será la incorporación del ciudadano a la Justicia Digital. Será otro de los grandes desafíos, lo que permitirá cerrar el círculo”

da personal o profesional, como en este caso, son abordados por las personas de distinta forma. Sin embargo, me siento muy satisfecha de cómo se ha realizado el proceso de implantación de Justicia Digital en los juzgados y tribunales de Cáceres. Y desde aquí quiero reiterar públicamente mi más sincero agradecimiento a todos los que han hecho realidad este proyecto que, sin duda, contribuirá a un sistema judicial mucho más accesible. El proceso de implantación ha sido asumido con gran seriedad y responsabilidad. Todos los profesionales eran muy

conscientes de que las primeras semanas podían ser duras hasta la adaptación a lo que, sin duda, supone una nueva forma de trabajo.

Pongo un ejemplo, muy curioso. En principio, dejar de imprimir la mayoría de los documentos debería ser, y es, una agilización del trabajo. Sin embargo, resulta curioso cómo tenemos la costumbre de realizar determinados actos de forma mecánica: hacer la resolución, imprimirla, graparla al expediente en papel, etc. La mayoría son casi actos reflejos que ahora no se tienen que hacer. Hay que introducir una nueva forma de trabajo que se traduce en enviar los documentos a la plataforma de firma. Todos exigen un periodo de transición, adaptación y estabilización.

**¿Cómo están viviendo este cambio el personal de los órganos judiciales de Cáceres y los profesionales?**

Los letrados de la Administración de Justicia y los funcionarios del ámbito de este Tribunal Superior de Justicia llevan años liderando diferentes proyectos organizativos y tecnológicos y eso hace que estén muy preparados para asumir este y otro tipo de cambios. Lo asumen con gran profesionalidad, incluso diría que con mucha tranquilidad, aportando y mejorando con los técnicos los lógicos cambios y adaptaciones que al principio tienen que realizarse.

**Cáceres está en el punto de mira de otras ciudades que próximamente empezarán también a trabajar con la Justicia Digital, algo que posiblemente les genere incertidumbre. ¿Qué les podemos decir?**

Que lo asuman con tranquilidad, que es normal que se generen dudas y que in-





cluso es fácil que se produzcan retrasos en los primeros momentos, pero que, poco a poco, el cambio se empieza a plasmar en el trabajo diario de las oficinas judiciales. Es necesario aunar esfuerzos y transmitir que es importante el trabajo de todos.

### Después de dos meses, ¿cuáles son los retos tecnológicos a los que tiene que enfrentar todavía Cáceres hasta la plena tramitación electrónica?

Con la implantación de Justicia Digital hemos dado un paso más hacia el expediente judicial electrónico. No podemos olvidar que la mayoría del trabajo que se genera en las oficinas judiciales está en formato electrónico. El mayor problema lo teníamos con lo que entraba del exterior y en este ámbito los dos úl-

nidos en las demás jurisdicciones.

### Badajoz se prepara para implantar el sistema a finales de mayo. ¿La experiencia de Cáceres le ha servido para afrontar este reto con una menor incertidumbre?

La implantación de Justicia Digital en Cáceres está sirviendo para mejorar la

“La implantación de Justicia Digital en Cáceres está sirviendo para mejorar la implantación de Badajoz”

lecciones que tenemos aprendidas y que sirven de base a cualquiera de las siguientes implantaciones.

Los proyectos están mucho más medidos y los desarrollos que se han realizado en la SGNT a propuesta de los profesionales de Cáceres hacen que cada vez el proceso de implantación sea más sencillo y tenga un menor impacto en la sede. En ningún caso quiero decir con esto que la primera fase no sea dura, y es inevitable también que durante las primeras semanas se generen algunos retrasos a los que simplemente hay que estar muy atentos, pero con ilusión y ganas, la estabilización de la sede se alcanza en poco más de dos semanas.

### ¿Cuándo será apreciable el cambio para el ciudadano?



Sede de la Oficina Judicial de Cáceres



Sede del Palacio de Justicia de Cáceres

timos años han sido decisivos. La mayoría de profesionales han hecho un gran esfuerzo para presentar las demandas, los escritos y demás documentación en formato digital. Fue un proceso largo y muy costoso, pero a día de hoy está totalmente estabilizado. La prueba está en los datos estadísticos que tenemos de presentación de escritos a través de LexNET Justicia donde, por cierto, Extremadura también fue pionera.

Pero quedan retos por delante. Las Fiscalías se han incorporado al sistema de Justicia Digital con absoluta normalidad, pero solo en las jurisdicciones civil, social y contenciosa. Nos queda por incorporar la jurisdicción penal, que será otro gran paso adelante. Estoy segura de que será cuestión de poco tiempo teniendo en cuenta los resultados obtenidos

“La incorporación de la Fiscalía a la Justicia Digital en la jurisdicción penal será otro gran paso adelante”

de la implantación de Badajoz. En Cáceres tuvimos una serie de problemas en los días anteriores y siguientes a la implantación que estoy segura de que no van a reproducirse en la sede de Badajoz.

El proceso de implantación, la preparación previa de la sede y los procesos de formación han ido mejorando en estos dos meses y ahora son muchas las

El gran cambio será la incorporación del ciudadano a la Justicia Digital. Será otro de los grandes desafíos, lo que permitirá cerrar el círculo.

Pienso que no queda mucho tiempo para que puedan interponerse determinados tipos de procedimientos civiles de reclamación de cantidades o similares que puedan tramitarse y resolverse sin que el ciudadano tenga que pisar los juzgados.

El Ministerio de Hacienda lo hizo realidad en la Agencia Tributaria hace ya unos años y en Justicia debemos seguir realizando esfuerzos presupuestarios, técnicos y, sobre todo, de cambio de mentalidad en todos los intervinientes para conseguir el objetivo de la modernización.



## Catalá preside la V reunión de la Comisión Justicia Digital

La Comisión Justicia Digital celebró el 28 de abril su quinto encuentro presidido por el ministro de Justicia. Rafael Catalá destacó el impulso que se ha dado desde el 1 de enero a las comunicaciones electrónicas y el esfuerzo de adaptación de todos por seguir perseverando en este proceso histórico de modernización tecnológica.

Catalá agradeció a los representantes de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General del Poder Judicial, de los colegios de profesionales de abogados, procuradores y graduados sociales, a los ministerios del Interior, Sanidad, Hacienda y Administraciones Públicas



El ministro de Justicia, Rafael Catalá, durante su intervención

y Empleo y Seguridad Social, así como a las comunidades autónomas, su trabajo, compromiso y paciencia en es-

tos meses de adaptación del sistema LexNET Justicia. Catalá recordó también que el calendario de la digitalización de la Justicia afectará desde el 1 de enero de 2017 a otras personas jurídicas y colectivos como la Policía, la Guardia Civil, o los hospitales, que estarán desde esa fecha obligados también a relacionarse electrónicamente con esta Administración y con los que se trabaja desde hace meses en su integración en LexNET Justicia.

La Comisión Justicia Digital se constituyó el 11 de mayo de 2015 en el marco del Plan 2015 para la aceleración de la Justicia en entornos digitales.

## El Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual es obligatorio para poder trabajar con menores de edad

El certificado de Antecedentes de Naturaleza Sexual es obligatorio para los trabajadores que vayan a estar en contacto con menores desde la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Este certificado acredita la carencia de delitos de naturaleza sexual o la existencia de ellos y es obligatorio presentarlo para proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual.

Este registro incluye los datos de la identidad y el perfil genético de las personas condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía. Este mecanismo facilita la prevención, la investigación y persecu-

ción de este tipo de delitos y evita que personas condenadas por ellos estén en contacto con menores.

Los inscritos en este registro son tanto adultos como menores, si bien en el segundo caso dejarán de figurar cuando transcurran diez años desde la mayoría de edad. La cancelación de datos relativos a penas y medidas de seguridad impuestas en este sentido se contempla en el Real Decreto 1110/2015 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La solicitud de este certificado es gratuita y se puede realizar por distintos canales. Asimismo, pueden pedirlo tanto trabajadores que ejerzan su profesión o quieran hacerlo con menores, como entidades y administraciones públicas que quieran solicitarlo sobre sus trabajadores con su consentimiento.

### Cómo solicitarlo



De forma electrónica, el certificado se puede solicitar a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia o del servicio de Carpeta Ciudadana del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Las administraciones públicas que lo soliciten con consentimiento del trabajador, pueden hacerlo mediante la Plataforma de Intermediación de Datos que gestiona el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



De forma presencial, en los registros de las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia, en el Centro de Atención al Ciudadano de Madrid, en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y en los registros de administraciones del Estado, autonómicas y locales.



Por correo postal, a las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia o al Centro de Atención al Ciudadano de Madrid.

**+ Información**



## Justicia Digital empieza a funcionar en Burgos



Justicia Digital entró en funcionamiento en Burgos el 27 de abril, sin incidencias en la actividad tanto de la Oficina Judicial, como de la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia.

Con motivo de la implantación del sistema, representantes de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia y de la Secretaría General de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia realizaron una visita técnica a la sede y se reunieron con la secretaria coordinadora provincial, María Teresa de Benito, para abordar diferentes cuestiones tecnológicas y organizativas relacionadas con el sistema y su estabilización.

Durante la fase de estabilización que comienza ahora, el Ministerio de Justicia incrementa el personal técnico y formador destinado en la sede, con objeto de atender a los trabajadores en su actividad hasta el asentamiento del sistema. Además, se convoca un comité de control diario para agilizar la resolución de consultas e incidencias.

## Ibiza registra 73.843 notificaciones en LexNET



El 29 de abril, la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, y el secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado, se desplazaron a Ibiza, donde a comienzos del mes de mayo comenzará a funcionar el sistema de Justicia Digital.

En los cuatro primeros meses del año se han efectuado en Ibiza 73.843 notificaciones a través de LexNET Justicia, un 14 por ciento más que durante el mismo período del pasado ejercicio. Además, se han presentado 223 escritos de trámite.

Durante el año 2016, se ha suministrado a la sede judicial un total de 60 equipos entre ordenadores, pantallas, tarjetas gráficas, escáneres e impresoras y se han impartido 83 horas de formación al personal.

El Ministerio de Justicia mantendrá un equipo de personal de apoyo en la sede para solventar las posibles dudas que puedan surgir al personal de los juzgados durante la puesta en marcha del sistema de Justicia Digital.

[+ Información](#)

# Justicia Digital

Síguenos en

